



**OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL
Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
Municipio de Sahuayo, Mich.
H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021**



2687 ✓

37 0 55

Recibí del Sr. (a)

HÉCTOR SANTIAGO ÁVILA GONZÁLEZ.

La Cantidad de \$

12,856.00 (DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

Por concepto de permiso de:

CONSTRUCCIÓN DE 475.51 m² Y 39.00 ml EN PLANTAS BAJA Y ALTA.

CALLE MÉXICO # 204

De la finca ubicada en:

ENTRE CALLE AVENIDA MIGUEL GÁLVEZ AMEZCUA Y PROPIEDAD PRIVADA,
FRACCIONAMIENTO REAL VICTORIA.

CONSTRUCCIÓN DE 475.51 m² Y 39.00 ml EN PLANTAS BAJA Y ALTA.

Con una superficie de:

CERTIFICO

ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO
DIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL

RECIBIO



C.P. LUIS ALBERTO LEÓN CHÁVEZ
TESORERO MUNICIPAL

Dando dicha cantidad la siguiente aplicación:

Para el Municipio: \$	12,856.00
Multas: \$	
Total: \$	12,856.00

SAHUAYO, MICH. A

17 DE NOVIEMBRE DE 2020.



**OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL
Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
Municipio de Sahuayo, Mich.**
H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021



BLVD. LÁZARO CÁRDENAS Y CONSTITUCIÓN S/N TEL: (353) 532-0255 Y 532-0220 EXT. 117

Sahuayo, Michoacán, A 17 DE NOVIEMBRE DE 2020.

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS CONSTRUCCIONES BASADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICHOACÁN, APROBADO POR EL H. CABILDO MUNICIPAL

PARA LA SOLICITUD DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN:

De acuerdo al Art. 471 del reglamento de Construcción.

- A.- Escritura o Título de propiedad.
- B.- Fracción I Constancia del número oficial.
- C.- Fracción II Constancia de alineamiento vigente.
- D.- Fracción III 2 copias del plano arquitectónico o croquis detallado de lo que se desea construir debidamente acctado.
- E.- Copias de pago reciente de Agua Potable y Predial de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipales de acuerdo a los artículos 469 y 470 del Reglamento de Construcción.
- A.- Permisos de construcción menores a 60 m2 no requieren firma de perito responsable de obra.
- B.- Permisos de construcción mayores a 60 m2 requieren firma de perito responsable de obra.

NORMAS A CUMPLIR EN AL EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICH.

- A) ART. 22 No deberá conectarse línea de agua pluvial a línea de drenaje; las aguas pluviales deberán salir al arroyo de la calle o ser captadas adecuadamente a pozos de absorción.
- B) ART. 23 Fracción 1.- Se prohíbe construir sobre la vía pública tanto en marquesinas como en sótanos.
- C) ART. 21 **No se deberá construir en marquesinas y a la dimensión de la misma se sujetará a los especificado en este artículo en la fracción II. Se considera invasión de la vía pública a la construcción de espacios sobre marquesinas que se apropien para el uso interio de la construcción.**
- D) ART. 11 No se permite por ningún motivo la apertura de vanos en muros colindantes a predios que se utilicen para ventilar e iluminar espacios internos de la construcción.
- E) ART. 9 No se permite y se prohíbe hacer revolturas de concreto, preparación de morteros y cuaquier tipo de mezcla sobre el arroyo vehicular o banquetas, debiendo usar artesas.
- F) ART. 15 **La utilización de la vía pública para materiales requeridos por la obra y escombros producidos por la misma, no deberán afectar la circulación vehicular, ni la peatonal, por lo tanto deberá de tenerse un tiempo máximo de 3 días después de haberse colocado, si se excede de este lapso de tiempo, se tendrá que solicitar un permiso que autorice la estancia de material en la vía pública.**
- G) Problema de taponamiento que se ocasionen en la red principal de drenaje por sus trabajos de lechado de cimentación, se obligará al propietario o contratista a la reparación de dichos daños y los costos serán absorbidos por los responsables de la obra o propietario.

HÉCTOR SANTIAGO ÁVILA GONZÁLEZ,
CALLE MÉXICO # 204 ENTRE AVENIDA MIGUEL GÁLVEZ AMEZCUA Y PROPIEDAD PRIVADA,
FRACCIONAMIENTO REAL VICTORIA, SAHUAYO, MICHOACÁN.

ACEPTO

TITULAR DE URBANÍSTICA MUNICIPAL
PLANEACION URBANA
Y TERRITORIAL

P.A.

ARQ. CARLOS ALBERTO PÉREZ VARGAS



[Firma manuscrita]

ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO



Municipio de Sahuayo, Mich.

H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021



Arq. Jorge Armando Núñez Alfaro
Director de Planeación Urbana y Territorial
PRESENTE

El suscrito

HÉCTOR SANTIAGO ÁVILA GONZÁLEZ

con cédula

profesional No.

y con domicilio en

ALLENDE # 170-A,
COLONIA CENTRO, SAHUAYO, MICH. de

CONSTRUCCIÓN DE 475.51 m² Y 39.00 ml EN PLANTAS BAJA Y ALTA.

de la finca ubicada en la calle

MÉXICO

No. 204

entre las calles

AVENIDA MIGUEL GÁLVEZ AMEZCUA Y PROPIEDAD PRIVADA, FRACCIONAMIENTO REAL VICTORIA,
SAHUAYO, MICHOACÁN.

La obra se ejecutará de acuerdo a los planos que en
memoria de cálculo respectiva.

tantos se anexan, así como la

Declaramos que la superficie cubierta es de
su valor total \$

475.51 m² Y 39.00 ml EN PLANTAS BAJA Y ALTA

el predio de la obra citada es propiedad de

HÉCTOR SANTIAGO ÁVILA GONZÁLEZ

y se encuentra registrado en la Oficina Recaudadora de Rentas local : fojas

.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.

del tomo

.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.

Esta declaración ampara la cantidad arriba mencionada, en caso de excedente en m2 modificación o
costo, acepto el reajuste económico respectivo.

Autorización de la secretaría de industria y comercio para la instalación de Gas L.P.

Oficio No.

x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.

Sahuayo, Michoacán,

A 17 DE NOVIEMBRE DE 2020.

P.A.

ARQ. CARLOS ALBERTO PEPEZ VARELA

FIRMA DEL PROPIETARIO



PLANEACION URBANA
Y TERRITORIAL

Certificación de la Oficina de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos para efectos del cobro de derechos
NOTA IMPORTANTE: Es motivo de INFRACCIÓN iniciar la construcción remodelación o demolición de una finca sin antes recabar la LICENCIA RESPECTIVA.

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
AVILA
GONZALEZ
HECTOR SANTIAGO

FECHA DE NACIMIENTO
11/03/1974

SEXO H

DOMICILIO
C CONSTELACION 2880
COL JARDINES DEL BOSQUE 44320
GUADALAJARA, JAL.

CLAVE DE ELECTOR AVGNHC74031116H400

CURP AIGH740311HNMVNC05 AÑO DE REGISTRO 1993 03

ESTADO 14 MUNICIPIO 041 SECCIÓN 0759

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2019 VIGENCIA 2029

INE



EDMUNDO GARCÍA GONZÁLEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1958986297<<0759030556620
7403116H2912316MEX<03<<24055<3
AVILA<GONZALEZ<<HECTOR<SANTIAG

Alfende N = 170 - A
353 106 31 89

Hector Santiago Avila Gonzalez

Calle México N = 204
entre Av. Miguel Calvez Amecua
y Propiedad Privada.

Fracc. Real Victoria

\$ 12,856.00

246.00 Alineamiento

158.00 Número

150.00 Bitacero.

475.51 m² y 39.00 m.l en planitas baja y
alto



MUNICIPIO DE SAHUAYO, MICH.
Tesorería Municipal

Sección TESORERÍA MUNICIPAL
Oficio N° IM-29278/10/2020
Expediente CONSTANCIAS
Asunto CONSTANCIA DE NO ADEUDO

CONSTANCIA DE NO ADEUDO

A quien corresponda:

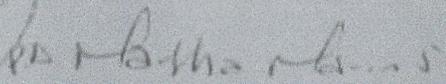
Se hace constar que el predio **Urbano**, ubicado en **MEXICO L35 ML. DEPTO 35. FTO REAL VICTORIA** de cuenta predial **210110025486**, con un valor fiscal de \$208,839.00 y cuyo propietario es **QUINTERO GREEN JUAN BORIS**, se encuentra al corriente de su impuesto predial hasta el 6° bimestre del año 2020 según recibo N° 66903 de fecha *7 de Octubre de 2020*

Los derechos por la expedición de certificados y constancias fueron cubiertos con el recibo N° 66904 de fecha 7 de Octubre de 2020

Por lo tanto, se extiende la presente constancia al solicitante a los 7 días del mes de Octubre del año 2020 en este municipio.



ATENTAMENTE


LIC. LUIS ALBERTO LEON CHAVEZ
TESORERO MUNICIPAL



Lic. Julio Alvaro Ramírez Sánchez
Notario Público No. 143

Guerrero No. 178 Col. Centro
Tel. Fax: 01(363) 532-4287 E-mail: julionotario143@gmail.com
Sahuayo, Mich., C.P. 89000

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 268 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO)-----
VOLUMEN NÚMERO III (TRES). FOLIOS DEL EP-143-000563 AL EP-143-000563.---

En la Ciudad de Sahuayo, Michoacán, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos, del día 17 diecisiete del mes de Septiembre del año 2020 dos mil diecinueve, ANTE MI, Licenciado JULIO ALVARO RAMÍREZ SANCHEZ, Notario Público Número 143, Ciento Cuarenta y Tres, con Ejercicio en el Estado y con residencia en esta Ciudad, HAGO CONSTAR EL CONTRATO DE COMPRA-VENTA DE INMUEBLE, que celebran por una parte el señor JUAN BORIS QUINTERO GREEN, en cuanto parte VENDEDORA; y por la otra parte el señor HECTOR SANTIAGO AVILA GONZALEZ, en cuanto parte COMPRADORA, contrato que ambas partes sujetan al tenor de las cláusulas que se insertan previo los siguientes:-----

----- ANTECEDENTES:-----

--- ÚNICO.- Mediante Escritura Pública número 1,634 (MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO), Volumen XXXVIII, de fecha 30 treinta del mes Enero del año 2017 dos mil diecisiete, pasada ante la fe del Licenciado Salvador Gálvez Magaña, Notario Público número 161 del Estado, unido que se encuentra debidamente INSCRITO en el Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado bajo el número 00000009 NUEVE, del tomo 00002156 DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS, del Libro de propiedad, correspondiente al Distrito de JQUILPAN, el señor JUAN BORIS QUINTERO GREEN, adquirió el inmueble por compra-venta que le hizo al señor RICARDO GALVEZ SANCHEZ, respecto de la totalidad del Predio Urbano Baldío, marcado como Lote número 35 (TREINTA Y CINCO), de la Manzana "L.", ubicado en la calle México sin número, del Fraccionamiento propiedad en condominio denominado "REAL VICTORIA", de esta Ciudad de Sahuayo, Michoacán, con medidas y linderos los siguientes:-----

- AL NORTE, 30.75 metros con Lote número 36.-----
 - AL SUR, 26.41 metros con Lote número 34.-----
 - AL ORIENTE, 21.55 metros con Lotes números 38 y 39.-----
 - AL PONIENTE, 9.38 metros en línea curva con calle México de su ubicación.-----
- Teniendo una extensión Superficial: 526.77 M2. QUINIENTOS VEINTISEIS METROS SETENTA Y SIETE CENTÍMETROS CUADRADOS, CON UN INDIVISO DE 0.2364 % CERO PUNTO DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO POR CIENTO.-----

--- Por todo lo anterior son de otorgarse y se otorgan las siguientes:-----

----- C L A U S U L A S:-----

- PRIMERA.- El señor JUAN BORIS QUINTERO GREEN, VENDE, a favor del señor HECTOR SANTIAGO AVILA GONZALEZ, quien COMPRA, para sí, la totalidad del Predio Urbano Baldío, marcado como Lote número 35 (TREINTA Y CINCO), de la Manzana "L.", ubicado en la calle México sin número, del Fraccionamiento propiedad en condominio denominado "REAL VICTORIA", de esta Ciudad de Sahuayo, Michoacán, el cual se describe ya en el único de los antecedentes de esta escritura dándose aquí por reproducido como si se transcribiese a la Letra, para todos los efectos legales a que haya lugar conforme a la Ley.-----
- SEGUNDA.- El precio pactado entre los contratantes, quienes manifiestan libre y espontáneamente al suscrito Notario, en acatamiento al principio de autonomía de la voluntad, que esta operación es por la cantidad de \$ 240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que la parte VENDEDORA, recibe en efectivo, con anterioridad a este acto, manifestación que hacen las partes bajo protesta de decir verdad, por lo que a la firma de la presente escritura, le acusa la Parte Vendedora el más eficaz de los recibos que en derecho proceda a la Parte

Lic. Julio Alvaro Ramírez Sánchez
Notaría Pública No. 143

Guerrero No. 178 Col. Centro
Tel. Fax. 01(353) 532-4287 E-mail: julio143@gmail.com
Sahuayo, Mich., C.P. 58000

QUG17801SHHNRNNU con Registro Federal de Contribuyentes QUG178013RG5; y por la parte
COMERADORA, el señor HECTOR SANTIAGO AVILA GONZALEZ, quien por sus generales
deja ser mayor de edad, casado bajo el régimen patrimonial de separación de bienes, comerciante,
originario de esta Ciudad de Sahuayo, Michoacán, donde nació el día 11 once del mes de Marzo del
año 1974 mil novecientos setenta y cuatro, y vecino de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, con
domicilio en calle Constelación número 2880, Coloma Jardines del Bosque, con Código Postal 44320,
y de peso por esta ciudad con motivo del presente acto, quiere se identifica con su credencial para
votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral con folio número 0759030556620,
con clave única de registro de población ARGH740311847, ambas partes vendedora y compradora mexicanos por nacimiento e
hijos de padres mexicanos, quienes manifiestan estar al corriente en el pago de sus impuestos, sin
acreditarlo documentalmente, quedando apercibidos en los términos de la Ley de la Materia.-----

—YO EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 143 CIENTO CUARENTA Y TRES, CERTIFICO
Y DOY FE. De que me cercore de la identidad de los comparecientes por los medios idóneos que
tuve a mi alcance; De que los considero con capacidad legal para contratar y obligarse; De que lo
relacionado e inserto concuerda fielmente con los originales que tuve a la vista, a los cuales me remito
y de los cuales se guardara copia en el archivo de esta Notaría en su apéndice correspondiente; De que
les fue leída esta escritura y se les explico de su valor y fuerza legal; Del derecho que tienen de leerla
personalmente, derecho que ejercieron en su oportunidad; Del deber que tiene de Inscribirla en el
Registro Público de la propiedad, para que surta sus efectos legales contra terceros; De que se
manifestaron conformes con su contenido, ratificándola para constancia, en mi Oficio Público, en la
fecha al principio indicada. - DOY FE-----

EL VENDEDOR.-

JUAN BORIS QUINTERO GREEN.-

EL COMERADOR.-

HECTOR SANTIAGO AVILA GONZALEZ.-

ANTE MI:

NOTARIO PUBLICO NUMERO 143.-

LIC. JULIO ALVARO RAMIREZ SANCHEZ.-

RAN0761028UF0.-



— EL LICENCIADO JULIO ALVARO RAMÍREZ SÁNCHEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 143 CIENTO CUARENTA Y TRES EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN EJERCICIO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, AUTORIZA DEFINITIVAMENTE EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE ANTECEDE, EN VIRTUD DE ESTAR SATISFECHOS LOS REQUISITOS DE LEY EN SU OTORGAMIENTO, AGREGANDO AL EJEMPLAR DE COLECCIONAMIENTO LOS PAGOS DE LOS DERECHOS E IMPUESTOS QUE SE CAUSARON MARCÁNDOLOS CON SUS RESPECTIVAS LETRAS, LOS QUE SE PROCEDEN A CITAR EN LO CONDUENTE EN TÉRMINOS SIGUIENTES:—

—DOCUMENTOS DEL APENDICE:—

— CONSTANCIA FISCAL.- Sección TESORERIA MUNICIPAL. Oficio No. IM-29278/10/2020... Expediente: CONSTANCIA... Asunto: CONSTANCIA DE NO ADEUDO... CONSTANCIA DE NO ADEUDO... A quien corresponda: Se hace constar que el predio Urbano, ubicado en MEXICO L 35 ML, DEPTO 35, FTO REAL VICTORIA cuenta predial 210110025486, con un valor fiscal de \$ 208,839.00 y cuyo Propietario es QUINTERO GREEN JUAN BORIS, se encuentra al corriente de su impuesto predial hasta el 6° Bimestre del año 2020 según recibo No. 66903 de fecha 07 de Octubre de 2020... Los derechos por la expedición de certificados y constancias fueron cubiertos con el recibo No. 6604 de fecha 7 de Octubre de 2020... Por lo tanto, se extiende la presente constancia al solicitante a los 7 días del mes de Octubre del año 2020 en este municipio... ATENTAMENTE.- LUIS ALBERTO LEÓN CHAVEZ.- TESORERO MUNICIPAL.- P.A. MARTHA MARIN S.- Un sello de autorizar del Impuesto Predial de Sahuayo, Michoacán, unidad 5

— AVALUO CATASTRAL.- AVALUO CATASTRAL URBANO.- DATOS DE IDENTIFICACION.- SOLICITANTE: HECTOR SANTIAGO AVILA GONZALEZ... PROPIETARIO: JUAN BORIS QUINTERO GREEN... CUENTA PREDIAL: 01-2101-01-0254486... CALLE: MEXICO... ASENTAMIENTO: FRACCHONAMIENTO: REAL VICTORIA... MUNICIPIO: SAHUAYO... LOCALIDAD: SAHUAYO... ESTADO: MICHOACAN... NÚMERO DE AVALUO: 2020-479-11... FECHA: 17/09/2020... CLAVE CATASTRAL: 16-2101-076-0001-01-11-000-25486-000-000... EXTERIOR: 0... INTERIOR... ADICIONAL... C.P. 59034... LOTE: 35... MANZANA: L... ZONA: SEC. DETERMINACION DEL VALOR CATASTRAL.- USO DEL PREDIO: BALDIO... UBICACIÓN DEL PREDIO EN LA MANZANA: INTERMEDIO.- DEL TERRENO FRACCION 1.- SUPERFICIE: 526.77 M2... V. UNITARIO: 443.00... DEMERITO: 0... VALOR UNITARIO DEMERITADO: \$ 443.00... VALOR DEL TERRENO: \$ 233,359.11... SUPERFICIES TOTALES Y VALORES TOTALES: SUPERFICIE DE TERRENO: 526.77 M2... SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN: .000 M2... VALOR DE TERRENO: \$ 233,359.11... VALOR DE CONSTRUCCIÓN: \$.000... VALOR CATASTRAL: \$ 233,359.11... IMPORTE CON LETRA: (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 11/100 MN... COORDENADAS UTM Y GEOGRÁFICAS... UTM_X: 737,826.0000... UTM_Y: 2,218,518.0000... UTM_ZONA: 13.0000... UTM_HEMI: NORTE... GEO_LATITUD: 20.0409631784409... GEO_LONGITUD: 102,726198254475... OBSERVACIONES... PERITO VALUADOR... ING. JOSÉ ANTONIO OCHOA OCHOA CON REGISTRO 11 ANTES LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION CIMVMAC... CED.PROF. 1155343 CED. ESP.EN VAL. 44011068...


AVALÚO CATASTRAL PARA EFECTOS DE DETERMINAR LA BASE GRAVABLE DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y DEL IMPUESTO PREDIAL DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 20 FRACCIÓN I ENCISO B) Y 53 DE LA LEY DE HACIENDAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.- Fecha de Impresión: Jueves 17 de Septiembre de 2020.- Una firma.

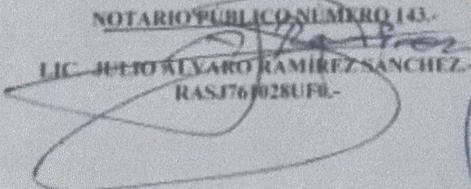

0.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA. Se realizó el pago en la Institución Bancaria HSBC Sucursal en esta ciudad de Sahuayo, Michoacán, por la cantidad de \$ 1210.90 (CIENTO VEINTIUN PESOS 00/100 M.N.), según consta en comprobante con sello de la caja rápida de fecha 30 de Septiembre del 2020 dos mil veinte.

— TRASLACION DE DOMINIO.- Se dio aviso a la oficina de Impuesto Predial y la Administración de Rentas de Sahuayo, Michoacán, de fecha 02 de Octubre del 2020. Tesorería Municipal Dirección de Predio IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLE.- RECIBO DE PAGO P 66752, HECTOR SANTIAGO AVILA GONZALEZ, COMPRA LOTE NUMERO 35 (TREINTA Y CINCO), DE LA MANZANA "L", QUE SE UBICA EN CALLE MEXICO SIN NUMERO DEL FRACCIONAMIENTO PROPIEDAD EN CONDOMINIO "REAL VICTORIA", DE ESTA CIUDAD DE SAHUAYO, MICHOACÁN. SOBRE VALOR AVALÚO \$ 233,359.11. TOTAL \$ 4,033.30 (CUATRO MIL TREINTA Y TRES PESOS 30/100 M.N.). Sahuayo, Mich., a 07 de Octubre del 2020.- Empleado receptor.- Una firma ilegible.- Un sello de la Tesorería así como sello de autorización para su inscripción en el registro público de la propiedad de conformidad con el artículo 42-A de la Ley del catastro del estado a 13 de Octubre del 2020.

— ES PRIMER TESTIMONIO SACADO FIELMENTE DE SU MATRIZ Y APÉNDICE DEL LIBRO DE MI PROTOCOLO VOLUMEN NÚMERO III, Y VA EN TRES FOJAS ÚTILES, DEBIDAMENTE SELLADAS, COTEJADAS, Y FIRMAS POR MI QUE EXPIDO A FAVOR DEL SEÑOR HECTOR SANTIAGO AVILA GONZALEZ, PARA LOS USOS LEGALES QUE MEJOR CONVenga, Y CON LA ADVERTENCIA DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD RAIZ EN EL ESTADO.

— SAHUAYO, MICHOACÁN, A 17 DIECISIETE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE- DOY FE.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 143.


LIC. JULIO ALVARO RAMÍREZ SANCHEZ.
RASJ76028UF0.-





NOMBRE DEL PROPIETARIO (S) O POSEEDOR (S)

HECTOR SANTIAGO AVILA GONZALEZ

UBICACIÓN DEL INMUEBLE

Calle MEXICO, 204 Lt.35 MzL, Fraccionamiento

CUENTA

REAL VICTORIA, 26,264

CONCEPTO DEL PAGO

DESCRIPCIÓN

IMPORTE

CLAVE CATASTRAL

CONCEPTO

PERIODO DE PAGO

940.00

CANTIDAD CON LETRA

940.00

OBSERVACIONES

(NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)

ORIGINAL CONTRIBUTIVENTE

CONSERVE ESTÉ DOCUMENTO CINCO AÑOS

35.625 - A

SI REQUIERE COMPROBANTE FISCAL
FAVOR DE SOLICITARLO AL MOMENTO.

II.- "EL SAPA", es organismo público descentralizado del Municipio de Sahuayo, Michoacán, cuyo objeto general será la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

Ley del Agua y Gestión de Cuencas para el Estado de Michoacán de Ocampo, TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES, CAPÍTULO SEGUNDO DE LAS DEFINICIONES Artículo 3º Fracción XXXI.

III.- "EL SAPA", Es una autoridad estatal en materia de agua y gestión de cuencas en el Municipio de Sahuayo, Michoacán

Ley del Agua y Gestión de Cuencas para el Estado de Michoacán de Ocampo, TÍTULO TERCERO DE LAS AUTORIDADES CAPÍTULO PRIMERO DE LAS AUTORIDADES ESTATALES Artículo 9º Fracción V

IV.- Los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento y la construcción y operación de la infraestructura hidráulica correspondiente, está a cargo del Municipio de Sahuayo, Michoacán se prestará y se realizará por conducto de "EL SAPA".

Ley del Agua y Gestión de Cuencas para el Estado de Michoacán de Ocampo, TÍTULO QUINTO DE LOS USOS DEL AGUA CAPÍTULO CUARTO DE LOS PRESTADORES DE LOS SERVICIOS SECCIÓN I DE LOS ORGANISMOS OPERADORES MUNICIPALES Artículo 41

V.- Es obligación de "EL SAPA",

- a).- Planear y programar en el municipio, el funcionamiento de sistemas de captación, potabilización, conducción, almacenamiento y distribución de agua potable, alcantarillado y saneamiento y manejo de lodos.
- b).- Proporcionar los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, a la población del Municipio de Sahuayo, Michoacán, en términos del presente contrato.
- c).- Formular y mantener actualizado el padrón de usuarios de los servicios a su cargo.
- d).- Establecer cuotas y tarifas apropiadas para el cobro de los servicios públicos que proporciona.
- e).- requerir, cobrar o gestionar el cobro de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento que proporciona.
- f) Inspeccionar, verificar y aplicar las sanciones que se establecen en las leyes y reglamentos en materia de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento que proporciona.